

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 13-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a TRES días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la vacancia del cargo de Juez de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial.-

Que la Ley N° IV-0086-2021 en el art. 39 inc. 28 señala como atribución-deber del Superior Tribunal: “*Designar provisorios, en los términos de la presente Ley, para el reemplazo en casos de licencias, ausencias u otros impedimentos superiores a TREINTA (30) días, fallecimiento, renuncia, cesantía de Magistrados, Funcionarios y Empleados, hasta tanto se reintegre el titular o se cubra la vacante. En ambos supuestos, el plazo de designación de cada provisorio no podrá ser superior a UN (1) año;*”; y el artículo 21 establece: “*(...) Para los casos de licencias mayores a TREINTA (30) días o vacancias, el Superior Tribunal de Justicia podrá designar un reemplazante con carácter provisorio. La designación provisorio debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica que por ley corresponda y haya aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo a cubrir. El Juez o Funcionario Judicial Provisorio durará en el cargo hasta que se cubra la vacante o en su defecto se cumpla el plazo máximo de UN (1) año.*”-

Que ante lo expuesto, y a fin de asegurar el debido servicio de justicia -art. 214 inc. 5° de la Constitución Provincial-, resulta necesario efectuar la designación provisorio para cubrir la vacante de tal cargo.-

Que a esos efectos, cabe considerar que la Dra. Natalia María Soledad Lucero, quien se desempeña como Secretaria de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, ha sido calificada como Recomendable por el Consejo de la

Magistratura, para los cargos de Juez de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 1 y N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, en fecha 27/05/2022, y que la misma ha manifestado su disponibilidad para desempeñarse con carácter provisorio en el cargo de Juez del Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial; lo que obra en ADM 13316/22 en trámite ante Dirección de Recursos Humanos.-

Por ello y conforme a lo dispuesto en los arts. 12, 21 y 39 inc. 28 de la Ley N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DESIGNAR, con carácter provisorio, a la Dra. NATALIA MARIA SOLEDAD LUCERO, D.N.I. N° 23.707.529, en el cargo de “JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA N° 2 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, inter se designe Magistrado titular o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un (1) año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día LUNES 6 de FEBRERO de 2023 a la hora doce (12:00 hs.) en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia.-

II) ESTABLECER que inter dure la designación provisorio dispuesta en el punto precedente, la Dra. Natalia María Soledad Lucero, retendrá el cargo de Secretaria de Primera Instancia.-

III) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

IV) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, por un día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 13316/22 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS